

ACUERDO REGIONAL

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 04 de Mayo del año 2020; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 02, de Agenda, correspondiente a la propuesta presentada por el Consejero Delegado Iván Mikael Cáceres Vigo; sometido al debate respectivo, siendo aprobado con el voto Unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que *"los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*;

Que el Acuerdo Regional N° D000017-2020-GRC-CR, autoriza la realización de sesiones de Consejo Regional de Cajamarca con participación virtual de los Consejeros Regionales.

Que, habiéndose solicitado al Pleno del Consejo Regional, que el DIRECTOR DE LA DIRESA del Gobierno Regional de Cajamarca, realice un informe y exposición detallada sobre:

- a) Compra y distribución de las pruebas rápidas y moleculares para el COVID-19, en la región de Cajamarca.
- b) Avance de la implementación del laboratorio de procesamiento de muestras moleculares, para la atención del COVID 19.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional.

ACUERDA:

PRIMERO: RECOMENDAR: Al Gobernador del Gobierno Regional de Cajamarca, para que disponga a la Dirección Regional de Salud de Cajamarca; las compras de Pruebas Rápidas y Pruebas Moleculares para la atención de toda la Region Cajamarca.

SEGUNDO: RECOMENDAR a la colectividad cajamarquina el acatamiento de las medidas de prevención: QUÉDATE en casa lo máximo posible, MANTÉN el distanciamiento social, LÁVATE las manos con frecuencia, TOSE cubriéndote con el codo, LLAMA y solicita ayuda si tienes síntomas de COVID 19.

TERCERO: PRECISAR que en el presente Acuerdo, se prescinde de los artículos 84° y 89° del Reglamento Interno de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

QUINTO: ENCARGAR al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
IVAN MIKAEL CACERES VIGO
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL